



Asamblea fundacional de Sumar en el año 2023. EUROPA PRESS

La batalla entre críticos y afines a Yolanda Díaz deriva en la asamblea de crisis en Sumar

La dimisión de Lara Hernández culmina un año de zozobra por la pugna por el liderazgo y el difícil encaje entre partido y coalición

ALMUDENA SANTOS
Madrid

Cinco días. Es el tiempo que queda para que Sumar celebre su asamblea extraordinaria, convocada en plena crisis interna para renovar su dirección de cara a las próximas elecciones generales. La cita llega justo después de la dimisión de Lara Hernández, coordinadora general del partido, y cuando apenas ha transcurrido poco más de un año desde que asumiera el relevo de Yolanda Díaz, que abandonó su liderazgo orgánico para centrarse en el Ministerio de Trabajo tras el batacazo de su plataforma en las europeas de 2024.

Y aunque en el espacio ha habido casi desde el principio disputas internas, las últimas semanas han supuesto una de las crisis más profundas. Un nuevo capítulo en una historia marcada por dimisiones, rupturas con socios, malos resultados electorales y luchas intestinas que han acompañado al proyecto casi desde su nacimiento, y que culminará cuando la candidatura que encabeza la portavoz de los magenta en el Congreso, Verónica M. Barbero, y la secretaria de Estado con el ministro Pablo Bustinduy, Rosa Martínez, bajo el nombre de 'Sumar para Gobernar', tomen el relevo.

Cuando Díaz puso en marcha el

proyecto político, en 2022, lo presentó como un «frente amplio» llamado a superar las guerras de la izquierda y a reunir bajo un mismo paraguas a partidos y sociedad civil. El objetivo era construir una organización más coral, menos dependiente de los liderazgos y capaz de dejar atrás las disputas que habían marcado la etapa final de Unidas Podemos. Sin embargo, desde su fundación ha encadenado crisis.

Equilibrio

De hecho, la actual no puede entenderse como un episodio aislado sino como una consecuencia de todos los desafíos que ha ido viviendo la organización para consolidarse como un partido con estructura propia mientras intentaba mantener cohesionada una coalición formada por partidos con culturas políticas, liderazgos e intereses muy distintos. Ese difícil equilibrio ha convertido casi cada decisión orgánica en una negociación entre familias políticas.

El primer gran aviso de que la estabilidad de Sumar iba a ser un reto casi constante llegó incluso antes de que la coalición echara a andar. Las negociaciones para integrar a Podemos en la candidatura de las elecciones generales de 2023 estuvieron a punto de saltar por los aires y dejaron una desconfianza mutua que nunca llegó a disiparse. A partir de ahí, el desgaste fue acumulándose: el decepcionante resultado de las europeas de 2024 precipitó la salida de Yolanda Díaz de la dirección orgánica; la construcción de Movimiento Sumar como partido, en la asamblea celebrada en 2025, abrió nuevas dis-

putas sobre el reparto de poder. La asamblea de marzo de 2025 supuso un cambio de etapa.

Si durante sus primeros años Díaz había defendido una plataforma abierta, el congreso sirvió para consolidar una organización con estructura propia, órganos de dirección y una militancia definida. Es decir, daba un paso hacia su institucionalización. La militancia eligió entonces una dirección compartida entre Lara Hernández y Carlos Martín, una fórmula con la que Sumar buscaba repartir el liderazgo. Pero la estabilidad duró poco. Apenas cinco meses después, Martín se apartó alegando motivos de salud.

Goteo de bajas

A la marcha de Martín le siguió un goteo de bajas, en medio de crecientes tensiones con el PSOE, su socio de Gobierno. Meses después llegaron las renuncias del secretario de Comunicación, David Comas, y de la secretaria de Organización, Laura Moreno, esta última acompañada de denuncias contra Hernández por supuesto acoso laboral a militantes.

La renuncia de Laura Moreno es el penúltimo episodio al que la formación debe hacer presente. Sumar llega así a su asamblea extraordinaria con la moral y la eficacia de sus políticas tocadas, con una única candidatura encabezada por la ahora portavoz del grupo en el Congreso, Verónica M. Barbero, y la secretaria de Estado de Empleo, Rosa Martínez, que concurren como co-coordinadoras generales en una fórmula que recupera el liderazgo compartido.

Víctimas denuncian criterios opuestos sobre la semilibertad a presos de ETA

Covite clama contra los beneficios del marco penitenciario aplicados por el Gobierno vasco, que tildan de «amnistía encubierta» a los reos

JESÚS J. HERNÁNDEZ
Bilbao

La misma sección de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha dictado, en menos de un mes, dos sentencias de carácter contrario. Ante dos casos similares, la aplicación del artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario a los presos de ETA Juan Ramón Carasatorre y Gregorio Vicario Setién, dos magistrados distintos han adoptado «resoluciones contrapuestas», según denuncia Covite, la principal plataforma vasca de víctimas. Con Carasatorre tumbaron esta medida, concedida por el Ejecutivo PNV-PSE, mientras que con Vicario la respaldaron. A su juicio, «no cambian las garantías que exige la ley, lo único que cambia es el ponente de la resolución. Y eso, tratándose de fiscalizar las trampas del Gobierno vasco para privilegiar a presos de ETA, resulta grave».

La agrupación que preside Consuelo Ordóñez se muestra muy crítica ante esta situación: «No puede ser que tengamos que atenernos a criterios judiciales cambiantes y arbitrarios» con unas resoluciones que, a su juicio, «debilitan nuestro derecho a la justicia y erosionan nuestra confianza en ella».

Covite recuerda que, en el caso de Juan Ramón Carasatorre, el auto del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria fue contundente. Constató que «no existía plan de ejecución tratamental, pese a haber sido requerido», y recordó que no puede aprobarse un 100.2 sin ese requisito. Además, señaló una alteración del procedimiento legal: la viceconsejería de Justicia del Gobierno vasco, en manos de los socialistas, activó la medida sin que constara propuesta previa de la Junta de Tratamiento. La protesta de la asociación de víctimas se centra en que «el caso de Gregorio Vicario Setién era prácticamente igual que el de Carasatorre» y, sin embargo, la Au-

diencia Nacional corrigió el criterio del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria» y dio luz verde para que disfrutara del 100.2, que contempla salidas entre semana para trabajar o colaborar con ONG.

Ponentes

Las víctimas atribuyen esta disparidad, directamente, a las posiciones de quienes ejercen de ponentes en los autos. Ana Mercedes del Molino, en el de Carasatorre, y José Ricardo de Prada, en el de Vicario. La primera tumbó el acceso al 100.2 aprobado por el Gobierno vasco, mientras que el segundo dio el visto bueno a una medida que en la práctica es una suerte de estadio intermedio entre el segundo y el tercer grado. Entre ambas resoluciones media menos de un mes: la primera es del 18 de mayo y la segunda del 15 de junio.

El mismo juez De Prada ha sido ponente del último auto de la Audiencia Nacional que concede su primer permiso ordinario al que fuera uno de los históricos jefes militares de ETA, José Javier Arizkuren, 'Kantauri', rechazado tanto por la Junta de Tratamiento de la cárcel de Pamplona como por el juez de Vigilancia Penitenciaria.

Lo que se trasluce en la protesta de Covite es el viejo debate sobre el pretendido sesgo ideológico de los jueces, distinguidos entre conservadores y progresistas. Y no es la primera vez que se pone sobre la mesa el nombre de José Ricardo de Prada. El magistrado, nacido en Madrid en 1957 y experto en justicia internacional, fue ponente de la sentencia que condenó al militar argentino Adolfo Scilingo por crímenes contra la Humanidad y se le percibe como una «bestia negra» del PP. Los populares le señalaron como autor de las frases más duras de la sentencia de 'Gürtel'.

Pero de fondo también palpitaban en esta polémica las tensiones entre el criterio de la Audiencia Nacional y el del Gobierno vasco en la aplicación de la semilibertad y otros beneficios a los presos de ETA, además de la creciente desconfianza de las víctimas hacia la política penitenciaria del Ejecutivo de Imanol Pradales. «El Gobierno vasco está convirtiendo en ordinaria una medida que la ley concibe como excepcional. El 100.2 se está utilizando de forma fraudulenta para conceder semilibertades a presos de ETA que no pueden acceder al tercer grado porque no reúnen el requisito de haber cumplido suficiente condena para ello», denuncian los damnificados, que echan en falta que los reos manifiesten un genuino arrepentimiento.

Dos magistrados de la Audiencia Nacional acaban de resolver en sentido contrario sobre los etarras Carasatorre y Vicario